



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
PESQUEROS Y DESARROLLO ACUICOLA



Dip. Antonio González Huizar
Presidente del H. Congreso del Estado de Nayarit.
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea Legislativa:

El que suscribe diputado J. Carlos Octavio Carrillo Santana, integrante de la Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21 fracción II y 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 96 y 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los ayuntamientos de la entidad para que den facilidades a los ciudadanos nayaritas radicados en los Estados Unidos de Norte América, a fin de que puedan obtener ya sea personalmente o por conducto algún familiar presentando dos testigos la “**Constancia de Identidad**”, esto al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el inicio de la legislatura delineamos una agenda verdaderamente parlamentaria, que se ocuparía de los temas fundamentales que preocupaban a los nayaritas.

El Poder Legislativo del Estado, se ha asumido a muchas causas, y una de ellas ser la voz o difusora de información para tomar una posición al respecto.



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA**

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
PESQUEROS Y DESARROLLO ACUICOLA**

En cuanto a los asuntos migratorios no ha sido la excepción y se ha mantenido atento en el devenir de este proceso mayúsculo de múltiples manifestaciones.

Hablar de la migración, es abordar un fenómeno que involucra dos sociedades y que tiene lugar en momentos concretos del desenvolvimiento histórico de ambas naciones. Al estudiar el fenómeno, se debe tomar en cuenta las situaciones mexicanas y estadounidenses, así como las interrelaciones entre ambas en cada etapa histórica.

Al respecto, en este país, más de 50 millones de personas, el 16 por ciento de la población tiene origen latinoamericano, de ese porcentaje un segmento importante vive una situación migratoria irregular y trabajan como mano de obra en condiciones laborables precarias.

En Nayarit, existe información oficial a través del INEGI y de CONAPO, de que hasta hoy en día, radican aproximadamente 500 mil nayaritas radicados en los Estados Unidos de ellos 300 mil solo en el estado de California.

Estos nayaritas como todos conocemos han dado ejemplo de organización, de unión para apoyarse entre sí y colaborar con el gobierno y sus autoridades en temas sociales para la comunidad inmigrante.

Por lo tanto, la migración a lo largo de la historia ha sido una valiente manifestación de la voluntad del ser humano de sobreponerse a la adversidad y tener una vida mejor.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
PESQUEROS Y DESARROLLO ACUICOLA

Bajo este matiz, el pasado mes de diciembre de 2013, este Honorable Congreso del Estado atendiendo a diversos antecedentes y bajo el marco de justicia social, resolvimos reconocerles mediante Decreto de fecha 24 de septiembre, declarar el tercer sábado del mes de diciembre de cada año, el "Día del Migrante Nayarita".

Dicho antecedente histórico, surge del año 2000 cuando las Naciones Unidas declaró el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante, esto por la acción legal adoptada por la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares en 1990.

Bajo este orden de ideas, nos sumamos a las voces para que las autoridades correspondientes de los gobiernos municipales, hagan un esfuerzo a efecto de atender a nuestros connacionales y apoyen para otorgar sin mucho trámite el documento de constancia de identidad.

Como sabemos la **Constancia de Identidad** es un documento que avala la circunstancia en que se encuentra un individuo cuando no cuenta con una identificación oficial expedida por el gobierno.

Por todo lo anterior se somete a consideración de la Asamblea legislativa, la presente proposición de Acuerdo, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva de manera respetuosa se turne a las comisiones legislativas de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables y de Asuntos Municipales, al tenor de lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
PESQUEROS Y DESARROLLO ACUICOLA

Proposición de Acuerdo

Único.- La Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en un marco de respeto institucional, exhorta a los ayuntamientos de la entidad para que en el ejercicio de sus atribuciones brinden las facilidades a fin de que los ciudadanos nayaritas **originarios de los municipios** radicados en los Estados Unidos de Norte América, puedan tramitar y obtener su documento de "**Constancia de Identidad**".

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y Publíquese en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Publicación del Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Entidad y a las Federaciones y Organizaciones de Migrantes Nayaritas vía actuación electrónica para su conocimiento y efectos conducentes.



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA**

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana

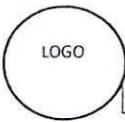
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
PESQUEROS Y DESARROLLO ACUICOLA**

Dado en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Atentamente

Tepic, Nayarit; Marzo 18 de 2014

Dip. J. Carlos Octavio Carrillo Santana



A quien corresponda.

El que suscribe C. (**nombre de la autoridad**), Presidente Municipal del H. (**XXX**) Ayuntamiento de (**XXX**), Nayarit; en uso de las facultades que me son conferidas por la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y en virtud de que el C. (**XXX**) y el C. (**XXX**) comparecieron ante mí identificándose con (**XXX**), con el propósito de declarar que el C. (**XXX**), cuyo retrato aparece al margen superior izquierdo y quien es originario de (**lugar de nacimiento**), y que actualmente reside desde (**fecha aproximada en que se desplazó a vivir a los Estados Unidos de América**) en Estados Unidos de América, con domicilio actual en (**domicilio del interesado**).

Los testigos que comparecen ante esta autoridad, manifiestan bajo protesta de decir verdad y en conocimiento del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, en relación con la sanción que se impone a aquellas personas que al haber sido interrogadas por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

En virtud de lo anterior en función de mi cargo, y a petición de las partes para los fines legales conducentes, se expide la siguiente:

Constancia de Identidad

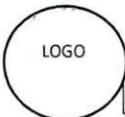
A: _____

(Tepic, Nayarit) a los _____ días del mes de _____ del 2014;



Nombre y Firma del Presidente Municipal del Ayuntamiento

Rúbrica del Secretario del Ayuntamiento quien autoriza y da fé



A quien corresponda.

El H. (XXX) Ayuntamiento de (nombre del Municipio), Nayarit; en uso de las facultades que me son conferidas por los artículos (XXX) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y en virtud de haberse los requisitos legales conducentes, se expide la siguiente:

Constancia de Identidad



A: _____

Se expide el presente documento a los _____ días del mes de _____ del 2014; para los fines legales que correspondan.



Nombre y Firma del Secretario del Ayuntamiento